I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

APRUEBA CONTRATO HONORARIOSO DECRETO EXENTO Nº_ Secc. 1era. 3 1 MAR 2014 LA CISTERNA,

VISTOS:

CONTROL

ALCALDE

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley Nº 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo Nº 109 de fecha 02.07.2013.
- 2.- El Memorando Nº 107 de fecha 10.03.2014, de Secplac.
- 3.- La conformidad de Alcaldía.
- 4.- Memorandum Nº 289 de fecha 12.06.2013, de la Secplac.

DECRETO:

1º.- APRUEBASE el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que/forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de ta Cisterna y doña MARIA GLORIA SANDOVAL VARGAS, Cédula de Identidad Nº encia a contar del 01 de Marzo 2014 al 30 de Junio de 2014. para que preste servicios en el marco del PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, para realizar labores de auxiliar de proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES", en atención a los Considerandos Primero, Segundo, tercero y Cuarto del presente Decreto.-

2º.- EL MUNICIPIO, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), en cuatro cuotas, monto al que se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, imputándose el gasto al ITEM Nº 2153102004004004.-

3º.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

4º.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y cuarta del respectivo Contrato.

5°.- La SECPLAC en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

> SECRETARIO MUNICIPAL

<u>not</u>ese, comuniquese y archivese

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO KEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

SRP.POF.JMC.MEGM.Cbc.-